

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA CON ENFASIS EN LA EJECUCION  
PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
<b>6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	10
<b>7. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Información Financiera y Presupuestaría	13
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	13
Egresos por Grupos de Gasto	14



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor  
Francisco Gabriel Argueta Palacios  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de La Democracia, Huehuetenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0366-2011 de fecha 6 de abril de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de La Democracia, Huehuetenango, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**

- 1 Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión
- 2 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
- 3 Saldos de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso" que corresponden a años anteriores





4 Proyectos u obras no muestran rótulo que las identifique

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

### **Específicos**

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

##### **Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión**

###### **Condición**

No se presentó la memoria de labores de la municipalidad, dentro de los quince días que establece la norma legal establecida.

###### **Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 83 Atribuciones del Secretario literal d indica: “Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance. Así también el Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala en artículo 2 Plazos, períodos y contenido de la información, numeral I En la primera quincena del mes de enero de cada año: inciso c) indica: “Memoria de labores e informe Anual de Gestión de los programas, actividades y proyectos a cargo de las municipalidades y sus empresas, correspondiente al ejercicio fiscal anterior al vigente”.

###### **Causa**

Falta de interés del Secretario Municipal en la presentación de la memoria de labores.

###### **Efecto**

Las instancias legales desconocen de la inversión y lo que realizó la municipalidad.

###### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito, al Secretario Municipal para la presentación de la memoria de labores a las instancias legales correspondientes en la primera quincena del mes de enero, tal y como lo establece la ley.



### **Comentario de los Responsables**

En Acta de Discusión de Hallazgos número cero nueve guión dos mil once (No. 09-2011), de fecha 06/05/2011, suscrita en el Libro de Actas Varias de la Alcaldía Municipal de La Democracia, Huehuetenango, en punto Quinto inciso 1) Manifestó el señor Secretario Municipal que por la muerte trágica del anterior secretario, él inició a laborar el 27 de octubre 2010 por lo que se le acumuló el trabajo, no obstante a ello sí existe la memoria de labores pero no se presentó a las instancias legales.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que se aceptó la deficiencia establecida de parte del Secretario Municipal.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, por la cantidad de Q.4,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.2**

#### **Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

#### **Condición**

No se publicaron en el portal Guatecompras, I. Las actas de adjudicación de los proyectos siguientes: a) Contrato No. 02-2010 de fecha 22/11/2010, "Mejoramiento Camino Rural Cantón La Esperancita , Aldea Camojallito, La Democracia Huehuetenango por valor de Q.307,321.43; Acta de Adjudicación No. 009-2010 De fecha 29/10/2010 b) Contrato No. 03-2010 de fecha 22/11/2010, "Mejoramiento Camino Rural Caserío Santa Teresa, Aldea Santa Rosa, La Democracia Huehuetenango por valor de Q.399,017.86; Acta de Adjudicación No. 007-2010 De fecha 28/10/2010; II) Contrato Administrativo No. 01-2010 de fecha 05/07/2010 "Mejoramiento Camino Rural Caserío Los Olivos, Aldea Valparaíso, La Democracia , Huehuetenango, por valor de Q.548,214.29; el monto total de los tres proyectos asciende a Q1.254,553.58, sin el Impuesto al Valor Agregado.

#### **Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 23 Publicaciones (Reformado por los artículos 5 del Decreto Número 11-2006 y 4 del Decreto 27-2009 ambos del Congreso de la



República ) segundo párrafo indica: “En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones”.

### **Causa**

Falta de interés de la Directora Municipal de Planificación, en la publicación al portal Guatecompras, de las actas de adjudicación números 009-2010 de fecha 29/10/2010 y 007-2010 de fecha 28/10/2010 y el contrato administrativo número 01-2010 de fecha 05/07/2010 de la Municipalidad.

### **Efecto**

Limita el derecho de los oferentes a presentar inconformidades, al no conocer a quien se le adjudicò o contrato para un proyecto.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación para la publicación de todos los documentos que se generan en los procesos de cotización o licitación, requeridos por la Ley.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta de Discusión de Hallazgos número cero nueve guión dos mil once (No. 09-2011), de fecha 06/05/2011, suscrita en el Libro de Actas Varias de la Alcaldía Municipal de La Democracia , Huehuetenango, en punto Quinto inciso 2) Manifestó la Directora Municipal de Planificación que por una mala interpretación de la Ley , se ingresaron a Guatecompras, los documentos que indica el presente hallazgo, pero en forma extemporánea.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que se reconoció el incumplimiento legal de parte de la Directora Municipal de Planificación.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Multa de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56, para Alcalde y Directora Municipal de Planificación por la cantidad de Q.18,027.68 para cada uno.

### **Hallazgo No.3**

### **Saldos de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso" que corresponden a**



## **años anteriores**

### **Condición**

No se reguló en el Balance General al 31/12/2010 la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”, la cual refleja un saldo de Q.15.619,108.47. Incluye saldos de años anteriores de los proyectos “Construcción Plazoleta y Parqueo Subterráneo Municipal, por valor de Q.2.854,152.70 que se recepcionó mediante acta No. 04-2007 de fecha 16/04/2007.

### **Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal segunda versión, numeral 3.5.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad inciso n. indica: “Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas”.

### **Causa**

Falta de interés del Director de Administración Financiera Integrada Municipal en la regulación de la cuenta 1234 Construcciones en proceso.

### **Efecto**

El Balance General del período 2010, no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad, ya que la cuenta Construcciones en Proceso refleja un saldo incorrecto.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones precisas al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que regule la cuenta Construcciones en Proceso del Balance General Municipal período 2010.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta de Discusión de Hallazgos número cero nueve guión dos mil once (No. 09-2011), de fecha 06/05/2011, suscrita en el Libro de Actas Varias de la Alcaldía Municipal de La Democracia, Huehuetenango, en punto Quinto inciso 3) Manifestó el Director de Administración Financiera Integrada Municipal que el Concejo Municipal debe emitir un acuerdo para disminuir el saldo en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que se aceptó la deficiencia establecida de parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.



## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q.4,000.00 para cada uno.

## **Hallazgo No.4**

### **Proyectos u obras no muestran rótulo que las identifique**

#### **Condición**

No se instaló Rótulo de Identificación, al proyecto “Mejoramiento Camino Rural, Caserío San Lorenzo, Aldea Santa Rosa, La Democracia Huehuetenango por valor de Q.543,750.00 según contrato No. 001-2010 de fecha 05/07/2010. El monto del proyecto no tiene consignado el Impuesto al Valor Agregado.

#### **Criterio**

El Convenio de Cofinanciamiento para la ejecución de programas o proyectos del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Huehuetenango y la Municipalidad de La Democracia Huehuetenango No. 037-2010 de fecha 22/11/2010; en inciso 12) de la Cláusula Décima Primera indica: “Elaborar y colocar un rótulo en el lugar físico en que se realice el proyecto, de conformidad con la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente, de acuerdo al modelo que EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO le entregue”.

#### **Causa**

Incumplimiento a la norma legal establecida en el convenio, suscrito ante el Consejo de Desarrollo Departamental -CODEDE-

#### **Efecto**

No se identifica el proyecto ante la población, desconociéndose el valor de la inversión.

#### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación para que verifique la instalación de rótulos de identificación en todos los proyectos de inversión de la Municipalidad.

#### **Comentario de los Responsables**

En Acta de Discusión de Hallazgos número cero nueve guión dos mil once (No.



09-2011), de fecha 06/05/2011, suscrita en el Libro de Actas Varias de la Alcaldía Municipal de La Democracia , Huehuetenango, en punto Quinto inciso 4) Manifiestan los señores miembros del Concejo que el Constructor indicó que va a instalar el rótulo del proyecto mencionado.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que se comprobó la deficiencia establecida.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Multa de conformidad con el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y el Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56, para el Alcalde y la Directora Municipal de Planificación por la cantidad de Q.10,875.00 a cada uno.



**6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	FRANCISCO GABRIEL ARGUETA PALACIOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
2	FELIX LOPEZ SALAZAR	SINDICO I	01/01/2010	31/12/2010
3	ROSENDO FERNANDO AGUILAR PEREZ	SINDICO II	01/01/2010	31/12/2010
4	JOSE MARIA TELLO TELLO	CONCEJAL I	01/01/2010	31/12/2010
5	JESUS CASTILLO SAMAYOA	CONCEJAL II	01/01/2010	31/12/2010
6	FRAIN RONY PINTO LEYVA	CONCEJAL III	01/01/2010	31/12/2010
7	HUGO VALENTIN VILLATORO TANCHEZ	CONCEJAL IV	01/01/2010	31/12/2010
8	HUGO VALENTIN VILLATORO TANCHEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2010	31/12/2010
9	TOMAS MAURICIO ESCALANTE SALES	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010
10	ROBERTO CARLOS CARDONA HERRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
11	SARA MARILU MOLINA CASTAÑEDA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	27/10/2010	31/12/2010



## 7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	325.159,00	157.723,54	482.882,54	434.565,09	48.317,45
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	849.830,00	27.450,00	877.280,00	906.519,44	(29.239,44)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	286.935,00	590.623,50	877.558,50	791.053,50	86.505,00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	563.076,00	69.964,75	633.040,75	602.083,55	30.957,20
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.706,99	6.706,99	6.784,51	-(77,52)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.465.250,00	402.080,45	1.867.330,45	1.898.711,39	(31.380,94)
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.509.750,00	2.390.474,64	9.900.224,64	9.900.224,64	-
23.00.00.00	Disminución de disponibilidades		58.027,73	58.027,73		58.027,73
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		599.237,15	599.237,15	599.043,60	193,55
<b>TOTAL:</b>		11.000.000,00	4.302.288,75	15.302.288,75	15.138.985,72	163.303,03



## Egresos por Grupos de Gasto

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	3,102,757.55	228,851.67	3,331,609.22	3,285,603.91	99
SERVICIOS NO PERSONALES	299,200.00	886,672.30	1,185,872.30	1,158,085.21	98
MATERIALES Y SUMINISTROS	160,283.78	534,366.74	694,650.52	633,823.83	91
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	3,393,237.54	(1,438,027.69)	1,955,209.85	1,249,036.54	64
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102,000.00	170,858.87	272,858.87	240,787.73	88
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	2,098,761.52	2,098,761.52	2,098,761.52	100
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y AMORTIZACIONES	3,942,521.13	1,820,805.34	5,763,326.47	5,670,912.88	98
<b>TOTAL</b>	<b>11,000,000.00</b>	<b>4,302,288.75</b>	<b>15,302,288.75</b>	<b>14,337,011.62</b>	<b>94</b>

